

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO SUSCRITA CON DON ALEJANDRO ELIAS ASTUDILLO LÓPEZ

DECRETO N° 21 /

RECOLETA, 13 ENE. 2016

VISTOS:

- 1° El Decreto N°814 de fecha 30/08/2004, que aprueba el contrato de trabajo suscrito con don **ALEJANDRO ELIAS ASTUDILLO LÓPEZ** de fecha 05/08/2004;
- 2° El Decreto N°3761 de fecha 27/09/2011, que regulariza la modificación de contrato de trabajo suscrita con el trabajador con fecha 28/03/2011, mediante la cual se le designa como Encargado de Subvenciones en el Departamento de Educación;
- 3° La copia de la carta de aviso de despido, de fecha 30 de Diciembre de 2015, enviada al Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación, señor Fernando Ortiz Silva, de acuerdo a la causal establecida en el art. 161 inciso 1 del "Código del Trabajo", esto es: "**NECESIDADES DEL SERVICIO**", designando en su reemplazo a don **ALEJANDRO ELIAS ASTUDILLO LÓPEZ**;
- 4° La necesidad de modificar las funciones y el sueldo base del trabajador, de acuerdo a las nuevas funciones que se encomiendan.
- 5° La modificación del contrato de trabajo, suscrita con el trabajador con fecha 07/01/2016, quien pasará a desempeñarse como Jefe de Recursos Humanos;
- 6° El principio de continuidad en la prestación del servicio público y la necesidad de agilizar los procesos de pago de los compromisos y obligaciones de gestión del Departamento de Educación Municipal;
- 7° El Decreto Exento N° 098 de fecha 22 de enero de 2013, mediante el cual se designa Alcalde Subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular, al Sr. **ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA**.

TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en el Art. N°1 y siguientes del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, la modificación del contrato de trabajo de fecha 07/01/2016 suscrita con don **ALEJANDRO ELIAS ASTUDILLO LÓPEZ**, C. **Censurado por Ley 19.628** quien a contar del 01/01/2016 cumplirá funciones de Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación.
- 2° **IMPÚTESE** el gasto con cargo al 215.21.03.004.002, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO: ENRIQUE TAPIA PADILLA, ALCALDE(S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


ETP/HNM/AMG/RLM/CVN/cvn

TRANSCRITO A:

Dirección Educación (3)
Control
Secretaría municipal
Interesado
Of. Partes

